

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Julio de 2022.

Señores

PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución SSPD 20211000555175 de 2021 y demás normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan, efectuamos para PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP la Auditoría Externa de Gestión y Resultados para el año 2021. El manejo integral de PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP es responsabilidad de la administración de la empresa, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la auditoría de gestión por el año correspondido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Con base en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con la metodología descrita anteriormente, nos permitimos informar lo siguiente:

1. Del análisis de la situación financiera actual de la empresa, no evidenciamos la existencia de riesgos significativos que puedan comprometer la viabilidad financiera de PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP; y
2. Con base en los procedimientos realizados, nada ha llamado la atención de esta firma auditora, que nos indique que los aspectos financieros, técnicos y operativos; y comerciales de PROFESIONALES EN ENERGÍA SA ESP, hubiese presentado cambios significativos, en todos los aspectos materiales, con base en lo establecido en la Resolución SSPD 20211000555175 de 2021 a corte del 31 de diciembre de 2021; y
3. Efectuamos las apreciaciones de evaluación sobre el manejo de la empresa, las cuales fueron informadas a la SSPD.

Cordialmente,



Sandra Milena Barreto Tovar

Socio Gerente

BUSINESS SOLUTIONS MANAGEMENT S.A.S